



## CIRCULAR N° 96 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2011

### ASUNTO: VARIOS

Se informa a todos nuestros afiliados que, por acuerdo de la Junta Directiva de la Federación Madrileña de Judo y D.A., a partir del próximo **1 de abril de 2011** aquellos deportistas que participen en actividades en el extranjero, **asumirán los gastos correspondientes** por la tramitación de la credencial y ampliación del seguro médico, que hasta el momento venía costeando la Federación.

Recordamos además que, atendiendo a las Condiciones Generales del Seguro Deportivo, la Federación tiene que comunicar con al menos siete días de antelación a la M.G.D. la autorización de participación y la salida de los deportistas, por lo que estos lo harán a [actividadesdeportivas@fmjudo.net](mailto:actividadesdeportivas@fmjudo.net) mínimo diez días antes del evento.

Por otra parte desde el **1 de abril de 2011** se aplicarán las siguientes cuotas:

- Certificados Oficiales 10€
- Inscripciones a campeonatos y otras actividades:
  - En plazo gratuitas
  - Fuera de plazo 25€

Asimismo, finalizado el plazo para el abono de las afiliaciones de profesores y clubes el próximo 31 de marzo, **desde el 1 de abril de 2011 no se admitirá ningún trámite de aquellos que no estén al corriente de pago hasta que no formalicen dichas cuotas.**